



Preguntas frecuentes sobre las elecciones durante el COVID-19

Preguntas frecuentes

- ¿Podemos cambiar la fecha de la convención de distrito o distrito múltiple a una fecha posterior?
- ¿La convención de distrito puede tener lugar después que la convención de distrito múltiple si fuera necesario?
- ¿Podemos celebrar las elecciones electrónicamente?
- ¿Cómo pueden los clubes pagar las cuotas si los bancos están cerrados?
- ¿Se le permite a los gobernadores de distrito extender su mandato por otro año?
- Si no podemos celebrar nuestra convención para elegir a dirigentes, ¿qué sucede después?
- Si nuestro club no puede reunirse, ¿cómo podemos realizar nuestra elección anual de dirigentes del club?

Información para distritos y distritos múltiples

A medida que aumentan las inquietudes mundiales en relación al virus Covid-19 ("Coronavirus") y los gobiernos toman medidas para reducir la propagación de la enfermedad, muchos distritos y distritos múltiples tienen preguntas sobre las obligaciones y los desafíos que conlleva el celebrar las convenciones indicadas según sus estatutos y reglamentos. LCI entiende esas preocupaciones y apoya los esfuerzos de los distritos y distritos múltiples por garantizar la seguridad de los asistentes Leones a las convenciones, así como la de aquellos que proceden de la comunidad en general.

Para los distritos y distritos múltiples en áreas que no se ven afectadas por el virus y que pueden llevar a cabo sus actividades de manera segura, recomendamos que las convenciones se realicen según lo planeado, pero que continúen monitoreando la situación en sus respectivos distritos.

Para aquellos distritos de Leones (individuales, sub y múltiples) que se encuentran en países donde las restricciones gubernamentales limitan la capacidad del distrito para realizar elecciones, o donde se desalientan las reuniones públicas para proteger la seguridad de los ciudadanos y reducir la posible propagación de la enfermedad, tengan en cuenta que se permitirán métodos alternativos para llevar a cabo las elecciones requeridas y la votación de cualquier resolución que no pueda posponerse si las convenciones de distrito no pueden celebrarse en persona.

Muchas de las disposiciones contenidas en los estatutos y reglamentos de su distrito aún deben aplicarse a las elecciones, incluyendo las siguientes:

- a. Emitir un llamado oficial que detalle la hora, la fecha y el lugar de la convención
 - i. Si la convención no se lleva a cabo en persona, el llamado oficial debe indicar
 - 1. la forma en que se llevará a cabo la votación,
 - 2. cuándo se deben pagar las cuotas pendientes para tener derecho a delegados,
 - 3. cuándo terminarán las elecciones y cuándo se deben recibir las boletas de votación (o matasellos si se envían por correo) para que se consideren válidas
 - ii. El distrito debe poder proporcionar pruebas claras que demuestren que todos los clubes de Leones del distrito recibieron la información necesaria
- b- El comité de nominaciones debe ser nombrado
 - i. Los candidatos deben informar su intención de competir para un cargo determinado, y el comité de nominaciones validará a los candidatos según lo dispuesto en los estatutos y reglamentos del distrito.
- c- Se debe establecer el Comité de Credenciales
 - i. El comité debe verificar las credenciales de los delegados de los clubes y garantizar que solo aquellos clubes con derecho a ser delegados puedan votar
 - ii. El comité debe garantizar que los clubes elegibles para tener delegados reciban papeletas formales de votación
- d. Comité de Elecciones
 - i. El comité es responsable de determinar cuál será el formato de la papeleta de votación y de los demás materiales electorales, de tabular los votos y resolver todas las preguntas relacionadas con la validez de las papeletas individuales de votación.
 - ii. La tabulación de votos debe realizarse en presencia del comité electoral completo, incluyendo cada observador designado por el candidato.

Recomendamos encarecidamente que todos los distritos cumplan estrictamente con los estatutos y reglamentos internacionales y con las disposiciones obligatorias de los estatutos y reglamentos de distritos estándar para reducir la probabilidad de que se presente una queja electoral.

Sin embargo, tengan en cuenta que todas las acciones tomadas de buena fe por un distrito respectivo en un esfuerzo por garantizar una elección libre y justa se tomarán en consideración en caso de que se presente una queja electoral formal.

Si tuvieran alguna pregunta, comuníquense con la División Legal escribiendo a: legal@lionsclubs.org.

Preguntas frecuentes sobre las elecciones durante el COVID-19

La pandemia de COVID-19 nos ha obligado a cambiar nuestra forma de trabajar, vivir y servir. Con las limitaciones actuales que rodean la reunión en grupos, la Asociación Internacional de Clubes de Leones ha desarrollado estas útiles respuestas a algunas de sus preguntas más frecuentes sobre la celebración de convenciones de distrito y elecciones de clubes.

Convenciones distritales

1.

¿Podemos cambiar la fecha de la convención de distrito o distrito múltiple a una fecha posterior?

Sí. Pedimos que den un aviso a través de un llamado oficial (o un llamado oficial enmendado si se había enviado una notificación) y que la convención de distrito se realice a más tardar el 31 de mayo de 2020 y las convenciones de distritos múltiples a más tardar el 15 de junio de 2020.

2.

¿La convención de distrito puede tener lugar después que la convención de distrito múltiple si fuera necesario?

Sí. Si no hay resoluciones aprobadas en una convención de distrito que también deben ser ratificadas en la convención de distrito múltiple, el distrito puede celebrar su convención después de la convención de distrito múltiple. Nuevamente, la convención de distrito debe celebrarse a más tardar el 31 de mayo de 2020.

3.

¿Podemos celebrar las elecciones electrónicamente?

Sí, la Junta Directiva Internacional ha autorizado a distritos y distritos múltiples a realizar convenciones y / o elecciones por medios alternativos, como por correo, correo electrónico, aplicación móvil u otro método que sea razonable.

4.

¿Cómo pueden los clubes pagar las cuotas si los bancos están cerrados?

En el caso de que sea imposible para un club de Leones pagar sus cuotas pendientes debido a cierres bancarios u otras restricciones gubernamentales, se alienta a los comités de credenciales del distrito a permitir delegados para aquellos clubes que pueden producir un giro a la vista, cheque u otro método de pago que demuestren razonablemente la capacidad de un club para pagar cuotas pendientes.

5.

¿Se le permite a los gobernadores de distrito extender su mandato por otro año?

No. Las disposiciones obligatorias de los Estatutos y Reglamentos requieren que los distritos elijan a sus dirigentes anualmente, y si no lo hacen, eso resultará en vacantes para el año fiscal 2020-2021. Si bien la ceremonia de juramentación generalmente se lleva a cabo durante la Convención Internacional, no es un requisito para que los gobernadores de distrito puedan desempeñar el cargo.

6.

Si no podemos celebrar nuestra convención para elegir a dirigentes, ¿qué sucede después?

Si no es posible celebrar una convención y no se celebran elecciones electrónicamente o de otro modo antes del 31 de mayo de 2020, entonces se declararía que quedan vacantes los cargos de dirigentes, y el equipo del gobernador de distrito se cubrirá según el procedimiento adecuado para llenar vacantes. Si esto ocurriera, el exgobernador de distrito inmediato debe contactar a DistrictOfficers@lionsclubs.org y se le enviarán instrucciones sobre el proceso de cómo llenar las vacantes.

Cualquier pregunta o inquietud con respecto a las convenciones de su distrito o distrito múltiple debe dirigirse a DistrictOfficers@lionsclubs.org.

Elecciones del club

1-

Si nuestro club no puede reunirse, ¿cómo podemos realizar nuestra elección anual de dirigentes del club?

A menos que esté prohibido por los estatutos y reglamentos del club, el modelo estándar de estatutos y reglamentos permite que todos los clubes de Leones realicen reuniones a través de formatos alternativos. Esto permite que cada club de Leones elija un método para realizar elecciones que sea adecuado para esos socios. Esto puede ser por teléfono, correo electrónico, una combinación de ambos o cualquier otro método que sea aceptable para los socios del club de Leones.

Para preguntas o inquietudes adicionales con respecto al funcionamiento o las elecciones de su club, contáctenos por correo electrónico a clubofficers@lionsclubs.org.